

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN LA REGIÓN DE MURCIA

## Nueva campaña de control de la DGT entre el 10 y el 16 de febrero

# Camiones y furgonetas representan el 15% del parque automovilístico de la Región de Murcia

- A finales de 2013, había registrados cerca de un millón de vehículos en la Región de Murcia
- La Guardia Civil controlará alrededor de 1500 vehículos, incidiendo en documentación, autorizaciones, condiciones técnicas y elementos de seguridad

Murcia, 7 de febrero de 2014. A finales de 2013, el parque automovilístico regional estaba compuesto por 972.721 vehículos, de los que, un 15%, 146.000 aproximadamente, son camiones y furgonetas. Una cifra considerable que, unido a sus especiales características de conducción, a un comportamiento dinámico diferente en relación a un turismo y a que condiciona considerablemente la circulación del resto de usuarios, requiere campañas específicas de control, como la que la DGT inicia el próximo lunes, 10 de febrero, y que se prolongará hasta el domingo 16 del mismo mes.

En este periodo, **el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Murcia** controlará en torno a **1.500 vehículos** mediante la inspección sobre los vehículos de transporte de mercancías, controlando autorizaciones y documentos, condiciones técnicas y elementos de seguridad, disposición de la carga, masas máximas permitidas y la correcta colocación de la señal reflectante V-23 (en los vehículos cuya instalación sea obligatoria).

En relación a los conductores, los agentes prestarán especial atención al permiso de conducción, la utilización del cinturón de seguridad, los tiempos de conducción y descanso, tacógrafo, velocidad y alcoholemia.

Virginia Jerez, jefa provincial de Tráfico, recuerda que conducir una furgoneta es completamente distinto a conducir un vehículo. "El comportamiento dinámico es diferente, sobre todo si va cargada. Entre este tipo de vehículos es más alta la incidencia de salidas de la vía y vuelcos, que puede explicarse por la sobrecarga de los mismos y por la incorrecta sujeción de la carga, que al verse desplazada puede cambiar el comportamiento dinámico del vehículo por desplazamiento del centro de gravedad", aclara.

#### Tiempo de conducción

El exceso en el tiempo de conducción puede generar fatiga y distracciones, aumentando el riesgo de sufrir un accidente. Los vehículos de más de 3.500 Kg. de masa máxima admitida o de más de 9 plazas incluido el conductor están sometidos a la normativa sobre tiempos de conducción y descanso.

La infracción a esta norma puede ser catalogada como grave o muy grave, en función de que se supere o no el 50 % en los tiempos de conducción o la minoración en los descansos. En el caso de que la infracción sea muy grave, lleva aparejada la pérdida de 6 puntos del permiso de conducir.

### Distracciones, exceso de velocidad y somnolencia

Un estudio realizado por la Dirección General de Tráfico ha determinado que la mayoría de los accidentes con víctimas, en los que ha estado implicado un camión de más de 3.500 Kg de MMA. o una furgoneta, se originan por una distracción, en el 44% de los casos, seguido de las infracciones a las normas de circulación: exceso de velocidad (14%), no respetar señal de STOP (14%), invasión del sentido contrario (12%), y fatiga y somnolencia (12%).

Durante el pasado año, en la Región de Murcia se produjeron 2 accidentes con victimas mortales con camiones y furgonetas, con el resultado de dos fallecidos, uno en camión y otro en furgoneta, lo que supone un descenso de 2 fallecidos en furgoneta y aumento de un fallecido en camión respecto a 2012.

# Resultados campañas anteriores

	VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIADOS	% DENUNCIAS
Marzo 2010	651	180	27,65 %
Febrero 2011	2.333	370	15,86 %
Febrero 2012	878	244	27,79%
Febrero 2013	1003	143	14,26%

DELEGACIÓN DEL GIBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIIDA TENIENTE FLOMESTA, S/N 30.071 MURCIA TEL: 968 989 000 FAX: 968 210 872